



I Foro Institucional 2018

Universidad de Costa Rica: Su visión y quehacer integral, humanista y universal para entender, orientar y atender los retos de una sociedad en transformación

Disertación inaugural:

«La visión y el quehacer humanista e integral de la Universidad de Costa Rica»

***DR. GUSTAVO ADOLFO SOTO VALVERDE
DIRECTOR, ESTUDIOS GENERALES
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA***

MUY BUENOS DÍAS, QUERIDOS AMIGOS Y AMIGAS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO. UN SALUDO MUY ESPECIAL AL SEÑOR RECTOR, DR. HENNING JENSEN PENNINGTON, AL DR. MANUEL MARÍA MURILLO Y A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE ESTE FORO. IGUALMENTE, UN CORDIAL SALUDO A LOS SEÑORES VICERRECTORES QUE HONROSAMENTE NOS ACOMPAÑAN EN ESTE ESPACIO; AL SEÑOR EX RECTOR DE ESTA UNIVERSIDAD, DR. GABRIEL MACAYA TREJOS, CUYA PRESENCIA NOS LLENA DE ALEGRÍA. TAMBIÉN A TODAS LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS PRESENTES, Y A TODAS Y TODOS USTEDES, MUY BUENOS DÍAS.

LO QUE HEMOS ESCUCHADO EN LAS PALABRAS DEL SEÑOR RECTOR EVIDENTEMENTE MUESTRA EL IMPACTO EXTRAORDINARIO Y LA IMPORTANCIA DECISIVA QUE TIENE EN EL PAÍS LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA Y, MUY PARTICULARMENTE, LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA; PERO ESE IMPACTO TIENE UNA HISTORIA Y TIENE UN CONTENIDO IDEOLÓGICO, QUE ES LO QUE HA HECHO POSIBLE QUE ESTA UNIVERSIDAD SEA LO QUE ES. Y A ESTO, JUSTAMENTE, ES A LO QUE ME VOY A REFERIR: AL SENTIDO HISTÓRICO DE LA VISIÓN Y DEL QUEHACER HUMANISTA E INTEGRAL DE ESTA UNIVERSIDAD.

La Universidad de Costa Rica, Institución Benemérita de la Educación y la Cultura del país, por haberlo declarado así el Primer Poder de la República, mediante la Ley N° 8098 del 29 de marzo de 2001, constituye, por razones históricas e ideológicas, un símbolo privilegiado de la institucionalidad costarricense, que es, a la vez, conciencia de la identidad nacional y faro orientador de los destinos patrios.

En efecto, nuestra Universidad es testigo y actor decisivo del ser costarricense, al hundir sus raíces, incluso, en los tiempos anteriores, a los célebres días de la independencia nacional, pues sus orígenes están afincados en la histórica y memorable Casa de Enseñanza de Santo Tomás, que fue fundada en 1814, por haberlo pedido así al Ayuntamiento josefino, los sencillos y humildes labriegos del San José de antaño, poblado que entonces ni siquiera era capital y apenas contaba con callejuelas de barro y modestas casas de adobe y paja. Aquella Casa de Estudios, símbolo de la educación y el progreso de la época, tras un destacado aporte a la nación, que recién se independizaba políticamente, se transformó en Universidad escasas tres décadas después, en 1843. Después de nueve lustros de aportes al país, el 20 de agosto de 1888 fue clausurada por razones, que todavía hoy no son admisibles, porque, por más análisis que se hagan de su cierre, desde cualesquiera puntos de vista, no se encuentra la solvencia de juicio necesaria para explicar tan aciago suceso, que sumió a la educación universitaria costarricense en el *“nadir de su historia”*, como expresivamente ha calificado Luis Demetrio Tinoco Castro, las consecuencias de aquella medida de tan triste recordación. No obstante, su quehacer, disminuido, se continuó, de alguna manera, en las escuelas de Derecho, primero, y Farmacia y Bellas Artes después, seguidas de la Normal Superior y Agricultura, entrado ya el siglo XX.

Sobre aquel venerable legado de la Universidad de Santo Tomás, recogiendo su exiguo patrimonio entonces existente, sus sellos y su escudo, se instituyó la Universidad de Costa Rica en agosto de 1940: específicamente, el día 20 el Congreso Constitucional aprobó la Ley N° 362, fundando la Universidad de Costa Rica, y el 26 de ese mismo mes, el señor Presidente de la República, Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, con su Ministro de Instrucción Pública, el Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro, refrendó su ejecútese. Hay que hacer notar, que si un 20 de agosto fue clausurada la Universidad por un cuerpo de diputados *«pródigo en doctores en derecho torcido»*, como decía con fina ironía el historiador Ricardo Blanco Segura, un 20 de agosto fue restablecida por el Congreso Constitucional, y se inauguró el día 7 de marzo del año siguiente, por entonces, festividad litúrgica de Santo Tomás de Aquino, coincidencias ambas pensadas y expresamente queridas así, por los restauradores de la Universidad.

Se integraba, por fin, un conjunto desperdigado de islas, conformando un archipiélago; pero el archipiélago había que constituirlo en continente, según la memorable expresión de Rodrigo Facio Brenes, y esta fue la tarea, que iniciada por Abelardo Bonilla Baldares y Enrique Macaya Lahmann, ambos de gratísima memoria para esta institución, en el seno del I Congreso Universitario, celebrado en agosto de 1940, sentó las bases de lo que habría de cristalizar, prácticamente un decenio después, en la gran Reforma Universitaria de 1957, con la creación de la Facultad de Ciencias y Letras, por entonces llamada *“Central”*, y la puesta en marcha de los Estudios Generales, los cuales se constituyeron como eje fundante del modelo de

universidad, que se sustenta en cuatro pilares esenciales, a saber, aquella Reforma estableció, firmemente, que somos una universidad **pública, autónoma, democrática y humanista**, centrada en el reconocimiento de la eminente dignidad del ser humano, lo que le ha otorgado su carta de identidad al modelo universitario, pero no una identidad cualquiera, sino una acorde con la histórica vocación humanista del ser costarricense, que se afinsa en el mundo colonial y fue enriquecido y desarrollado en los tiempos posteriores. Y hay que decirlo con claridad: ahí comenzaron los aportes decisivos de esta Benemérita Institución al país, pues esta trascendente Reforma universitaria dio como resultado, también, la aprobación de una nueva Ley Fundamental de Educación: la Ley Nº 2160 del 25 de setiembre de 1957, inspirada en el pensamiento y en las inquietudes de la comunidad universitaria, que recién había consolidado, explícitamente, su modelo de educación superior, fundamentado en el humanismo, con la dignidad de la persona humana como su columna vertebral.

Este modelo, que sustenta el ser y quehacer de esta Benemérita Institución, tiene como misión formar al estudiantado, en su condición de persona humana, desde la perspectiva de su dignidad y con una amplia, crítica y lúcida conciencia de sí mismo y del mundo en el cual vive y se desenvuelve. Y esto, por supuesto, va mucho más allá de formar sólo, únicamente, al especialista, es decir, al profesional, por excelente que sea su capacitación en cada vocación particular. Pasa a ser una formación **integral**, que pone el acento en la condición humana y en el lugar decisivo que ocupa en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Como es fácilmente observable, esta tarea conlleva una cosmovisión, una *“weltanschauung”* como dirían los pensadores alemanes a partir de Wilhelm Dilthey, que contempla una visión **integral** del mundo y de la vida y que se hizo letra explícita en la carta magna de esta Universidad unos pocos años después de la Reforma del 57, al establecerse el actual *“Estatuto Orgánico”*, que fue resultado del III Congreso Universitario, iniciado en 1971 y finalizado en 1974, año en que el 22 de marzo fue publicado en **La Gaceta** oficial.

Este Estatuto, que sigue vigente hasta nuestros días, hizo explícito el modelo universitario fundado en los cuatro pilares antes dichos y, particularmente, sirvió para visibilizar la dimensión humanista de nuestro ser universitario y, con ello, fortalecer y afincar, de una vez por todas, la autonomía, en aquel momento cuestionada, como uno de los valores y pilares fundamentales de la gestión universitaria, y que, insistimos, constituye una de las cuatro bases sobre las que se asienta el modelo hoy vigente, modelo que enarbolamos con orgullo y que fue tan diligentemente conquistado.

Con gran sabiduría, en los primeros cinco artículos del Estatuto, se entretajan los cuatro pilares que fundamentan nuestro modelo universitario y pasan, así, a cimentar

la naturaleza, los principios y los propósitos de esta Universidad, interpelando constantemente su quehacer, al confrontarla con el reto de *«contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo»*, como dice su artículo tercero.

Como bien ha apuntado el investigador Daniel Camacho Monge, es indiscutible que *«esa declaración de principios, propósitos y funciones (de la Universidad) se centra en elevados fines, se perfila hacia grandes metas y se compromete con la construcción de una sociedad informada, reflexiva, crítica y con justicia social.»* Y continúa diciendo este autor con toda razón, *«nada más alejado, de los fines utilitarios, inmediateistas y mercantiles, que entonces y ahora, se quieren imponer desde fuera a la Universidad.»*

Hemos dicho que el primero de los pilares que fundamentan nuestro modelo universitario, es su condición de ser **«universidad pública»**. Así lo precisa nuestra misma Constitución Política, la cual, en su Título VII, sobre la educación y la cultura, reconoce a la Universidad de Costa Rica como una institución de educación superior y garantiza la dotación de recursos para su buen funcionamiento, porque, como lo reconoce la misma Carta Magna, su aporte es esencialmente importante para el desarrollo del país.

La dotación de recursos a la Universidad, se convierte, así, no en un «gasto» en el orden de la hacienda pública, sino en una «inversión», y subrayamos, **una inversión**, porque apostamos, como Estado y como nación, desde aquellos memorables tiempos de la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, a que la educación es la base del modelo de desarrollo que, como «proyecto-país», deberíamos seguir, y ahora podemos decir, con orgullo, que la educación universitaria, a través de la adecuada e integral formación de profesionales, de las acciones enmarcadas institucionalmente y de los proyectos de investigación y de acción social, se ha convertido en uno de los motores decisivos del desarrollo de la nación.

Nuestro Estatuto, en consonancia con el mandato constitucional indicado, en su artículo cuarto relativo a la fijación de los principios orientadores del quehacer universitario, consagra como el primero de estos principios **el derecho a la educación superior** al proclamar que esta Institución busca *«favorecer el derecho a la educación superior de los habitantes del territorio nacional en el marco de la normativa institucional»*, incluyendo a todos los habitantes del país, sin odiosas distinciones de cualquier tipo que fueren. Por ello, proclama, igualmente, que la

Universidad debe «*velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.*»

Es decir, como «*universidad pública*» estamos obligados a responder, de manera eficiente, eficaz y transparentemente, por los recursos que el país invierte en nuestra gestión. A partir de aquí, como una exigencia de su naturaleza de «*universidad pública*», nuestra Alma Máter se compromete a «*impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social*», según dice el mismo Estatuto en su artículo quinto.

Hemos dicho que la Universidad es «*pública*», pero también, como el segundo de los pilares en que asienta nuestro modelo universitario, que es «*autónoma*». Igual que en el caso anterior, es la misma Constitución Política, en el título citado, la que determina su carácter «*autónomo*». En efecto, en el artículo 84 leemos que:

«La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios.»

Consecuente con el mandato constitucional, nuestro Estatuto Orgánico ha establecido en el primero de sus artículos que «*la Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente*», por lo que, acto seguido, en su segundo artículo, señala que esta Institución «*goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios*», todo ello en estricto apego a lo que taxativamente establece la Constitución del país.

Sin la autonomía, la institución universitaria perdería su identidad y esto de manera absoluta, y quién sabe si ya, a estas alturas de la historia patria, no habríamos sido objeto de un cierre institucional, como el que tan penosa y lamentablemente sufrió, la eximia Universidad de Santo Tomás, porque intensiones, en esa dirección, no han faltado, ni dejan de haber, en los tiempos que corren, en los que lo que prevalece es la búsqueda de fines utilitarios, inmediatistas y, sobre todo, mercantiles, que se quieren imponer desde fuera a nuestra Universidad, como se ha dicho anteriormente, al citar al Dr. Camacho Monge.

Este principio de **autonomía**, fecundo resultado de una larguísima lucha sostenida en el mundo occidental, y que llegó a un punto culminante hace 100 años, en aquella

nunca suficientemente bien ponderada Reforma de Córdoba, constituye un pilar sustancialmente importante, sin el cual se derrumbaría estrepitosamente la institución universitaria o, en el más triste de los casos, si no se derrumbara, se convertiría en un apéndice de los poderes imperantes, llámense estos como quieran llamarse y sean del color que quieran tener.

La Universidad, como institución cogestora del desarrollo del «proyecto-país», no es, ni puede ser, sierva o esclava, sino libre, muy libre y siempre promotora de avanzada en el desarrollo nacional, al poner el conocimiento que brota, un día sí, y otro también, de su intenso quehacer en los campos de la investigación, la docencia y la acción social.

La autonomía, como principio rector del quehacer de la educación superior, tiene un reflejo muy especial en el principio fundamental que rige toda enseñanza universitaria: **«la libertad de cátedra»**, principio de tantísima importancia en el ser y quehacer de la institución universitaria, que es hasta la misma Constitución Política la que lo consagra en su espíritu y en su letra, concretamente en el artículo 87, donde, sin ambages, ordena: *«La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza universitaria.»*

Consecuente con este mandato constitucional, nuestro Estatuto Orgánico, en su cuarto artículo puntualiza que entre los principios orientadores del quehacer universitario, se halla, precisamente, **la libertad de cátedra**. Dice textualmente que esta Institución debe *«garantizar la libertad de cátedra como principio de la enseñanza universitaria, que otorga a los miembros del claustro, plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas.»*

Y cuidado, porque... *¡qué precio tan alto pagaron en el siglo XIX los que en el claustro de la Universidad de Santo Tomás expresaron libremente sus convicciones filosóficas, políticas y, sobre todo, religiosas!* Les costó, ni más ni menos, que la existencia de la propia institución universitaria.

Si la historia es *«madre y maestra»*, *¡qué lecciones nos enseña sobre el aprecio que debe tenerse, a este principio fundamental de la vida universitaria!*

Señalamos también, que el tercero de los pilares que soporta nuestro modelo universitario, es su condición de ser una *«universidad democrática»*.

Y... ¿cómo no va a ser *«democrática»*, si este es el modelo de organización política escogido, desde siempre por los costarricenses, y defendido con patriótica tenacidad en no pocas y dolorosas ocasiones, para sustentar el «proyecto-país»?

Nuestra Institución, no podía menos que navegar por análogos mares. Aquellos egregios universitarios que plasmaron en el III Congreso nuestro Estatuto Orgánico, asentaron, desde el mismísimo artículo primero, esta condición de nuestra institucionalidad, cuando propugnaron que es **democrática**, al señalar su naturaleza de institución de educación superior y cultura. Para complacencia de casi todos, y disgusto, quizá, de algunos que por allí, solapadamente, incuban anhelos extremistas, esta es la base y fundamento político del ser de la Universidad de Costa Rica.

Coherente con tal forma de entender la gestión de los asuntos universitarios, nuestro Estatuto proclama, en su segundo artículo, que *«su régimen decisorio es democrático y por consiguiente, en ella las decisiones personales y colectivas se realizan con absoluta libertad»*.

¿No vienen acaso a nuestra memoria y de manera inmediata, a propósito de este principio de libertad en que se asienta nuestro modelo universitario, las sentidas palabras de Julio María Sanguinetti, cuando sostuvo que *«donde haya un costarricense, esté donde esté, hay libertad»*? ¿Es que podía ser de otra manera, si esta hoy benemérita Universidad, no ha hecho más que seguir las profundas huellas, dejadas en la historia patria, por la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, y luego por la recordada Universidad homónima? Es desde esta herencia en democracia, que nuestra Alma Máter, abrió a la segunda mitad del siglo XX, y a este nuevo milenio, los horizontes esperanzadores de la educación superior en el país.

Fiel al cimiento democrático que la constituye, nuestra Universidad propicia, uno de los mecanismos más estimados, hoy por hoy, de la sana convivencia en sociedad: el derecho a la resolución alterna de conflictos. En efecto, el Estatuto Orgánico, entre los principios orientadores de su quehacer, en su artículo cuarto, establece el favorecimiento de *«la solución de controversias en la vida universitaria, por medio de la mediación, la conciliación y el arbitraje.»*

Pero esta condición de ser una *«universidad democrática»*, no se queda sólo en el modo de convivir a lo interno del claustro académico, sino que lo exhibe como el primero de sus propósitos educativos institucionales, al convertir la formación **en** y **para** la democracia en uno de sus propósitos formativos, como se dice con toda claridad en el artículo quinto, en donde se obliga, como institución educativa, a *«estimular la formación de una conciencia creativa y crítica, en las personas que integran la comunidad costarricense, que permita a todos los sectores sociales participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional»* y se garantice *«el respeto a las diferencias»*. Y esto, como consecuencia de cuanto expone en el apartado anterior, referido a los principios orientadores de su quehacer, entre los que incluye, el respeto a la diversidad de etnias y culturas gracias al reconocimiento del carácter pluriétnico y multicultural de la sociedad costarricense, así

como al propiciar el respeto a la diversidad de las tradiciones culturales, modos de vida y patrimonio histórico cultural. Y todo ello, enmarcado en el respeto a las personas y a la libre expresión, buscando siempre *«garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo»*, como emotivamente se escribe en este cuarto artículo.

Hemos dibujado, hasta aquí, tres de los cuatro pilares fundamentales de la Institución Universitaria: la condición de ser una *«universidad pública»*, *«autónoma»* y *«democrática»*. Veamos, ahora, el último de esos cuatro pilares, pero por último, no menos importante: el *«humanismo»*.

Por supuesto que este cuarto pilar tiene que ser el *humanismo*. Es más, es que no podría ser de otro modo, después de lo que hemos expuesto sobre los otros tres cimientos, que junto con este, integran sólida y de manera compacta, un solo modelo institucional.

En primer lugar, la manera de conceptualarnos institucionalmente parte, ante todo, de la afirmación de que somos una *«comunidad»*, es decir, un conjunto de personas en *«común-uniión»*, tal y como se expresa en el artículo primero del Estatuto, donde se dice que constituimos *una comunidad de docentes, de estudiantes y de personas que se dedican a la administración*, es decir, de seres humanos juntos unos con otros, y sujetos de dignidad, todos y cada uno, con derechos y deberes, que nos hemos congregado para un fin común, cual es *«la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento»*.

El corazón de este pilar fundamental, es decir, del ser una universidad humanista, lo constituye la convicción profunda de que el ser humano es, ante todo, *persona, sujeto* que no ha renunciado aún a la tarea más hermosa que tiene como *«ser humano»*, según la célebre frase de Abelardo Bonilla Baldares, cuando dijo que *«la Universidad es, en efecto, la garantía institucional de una tarea a la que el hombre no ha renunciado aún afortunadamente: la de no contentarse con subsistir, sino intentar dar un sentido a la existencia»*.

Desde esta perspectiva, la apertura de los horizontes de la juventud, que ingresa a nuestras aulas, es una obligación institucional. Como bien se dijo en los años en que iniciaba la gran Reforma Universitaria de 1957,

«Corresponde a la Universidad el incluir en la formación del profesional, inevitablemente especializado, suficiente experiencia de

los campos ajenos a la carrera escogida, para que en su visión del mundo, tengan forma y lugar, las contribuciones de los demás. De igual manera, la Universidad ha de esforzarse, durante este período, por capacitar al educando, para disfrutar plenamente de la vida cultural, como experiencia en sí, y para continuar el desarrollo de sus recursos internos, más allá de las aulas, hasta alcanzar la máxima actualización de sus potencialidades. Por otra parte, como dirigente o como ciudadano, como miembro de la comunidad humana contemporánea, debe el hombre moderno ser enormemente respetuoso de la dignidad y de los derechos humanos de los demás y consciente de los propios; y asimismo, ha de ser consciente de su responsabilidad y su papel en relación con el mismo medio natural en que se mueve, con el mundo que heredó, en momentos en que las energías de que dispone la especie humana, y la intensidad de su acción, lo capacitan para provocar su propia destrucción.»

«En consecuencia —seguimos citando— ese ideal de la educación superior, sobre el cual se ha llegado a un consenso en nuestros días, quizás puede expresarse mejor, definiéndolo como una integración de las ciencias y las artes en la formación de cada ciudadano universitario como hombre; en su formación como persona, acreedora a la expansión más plena de su espíritu; y acreedora a que, lejos de llegar a ser sierva o víctima de la ciencia o de cualquiera otra forma de cultura, pueda disfrutar del arte y de las ciencias para su propio perfeccionamiento y bienestar, como heredera de las culturas elaboradas por las generaciones que han precedido a la suya.»

O, para ponerlo en palabras de los mismos gestores de aquella gran Reforma del 57, en palabras de Rodrigo Facio Brenes y de José Joaquín Trejos Fernández,

«Cuanto más especialistas necesitemos, mayor necesidad tendremos de que esos especialistas sean, antes que especialistas, o —mejor dicho— a la par que especialistas, hombres cultos, libres de prejuicios, virtuosos, respetuosos y modestos. Porque si el desarrollo social y técnico estimula las especializaciones, el desarrollo de la democracia — usado el término en su más ancho sentido— exige la cultura general, el equilibrio de los conocimientos, el respeto, la comprensión y la coordinación entre unos y otros quehaceres científicos; la convicción de que las técnicas, con ser tan importantes, son únicamente medios, medios para hacer más digna, libre, segura y creadora la vida del hombre sobre esta tierra. Si la tecnología ha de lanzar a los hombres por distintos caminos, que la cultura general les ofrezca un horizonte común. Para decirlo en las bellas palabras de Alberto Einstein, uno de

los más grandes especialistas-cultos de nuestro tiempo, no es suficiente enseñar a un hombre una especialización. Por este medio se puede convertir en una especie de máquina útil, —y comenta este expositor, “cuántos quisieran que eso es lo que formáramos”— o en una personalidad no desarrollada armoniosamente. Es esencial que el estudiante adquiera un entendimiento, un sentido vivo de los valores, un sentido vivo de lo bello y de lo moralmente bueno... Debe aprender a comprender los motivos de los seres humanos, sus ilusiones y sufrimientos, para así adquirir su verdadera relación hacia los individuos y la comunidad... También es vital, para una educación valiosa, que se promueva en el joven el desarrollo del pensamiento crítico o independiente.»

Y decía más adelante uno de estos fundadores:

«Para lograr esos objetivos, el medio parece ser engarzar la especialización sobre un fondo de cultura general, que le permita, a cada especialista, asomarse con simpatía al huerto del vecino, y comprender que su propio huerto no se confunde con el mundo entero, ni es la primera de todas las cosas...»

Esta espléndida visión del humanismo, dibujada en aquellos lúcidos tiempos de la Reforma del 57, ahora la leemos, como tarea institucional, en nuestro propio Estatuto Orgánico, que entre sus propósitos, según señala en su artículo quinto, están *«buscar, de manera permanente y libre, la verdad, la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia»*, en vistas a *«formar profesionales en todos los campos del saber, que integren una cultura humanística con su formación especial o profesional»*. Y todo ello, ha de redundar, sin duda, en un cambio, con profundo significado histórico, en la misma sociedad costarricense, por lo cual en las primeras líneas de ese quinto artículo, nuestro Estatuto fija como el primero de todos los propósitos universitarios, *«estimular la formación de una conciencia creativa y crítica, en las personas que integran la comunidad costarricense, de manera que se permita a todos los sectores sociales participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.»*

Estos cuatro pilares de la Universidad, *«pública»*, *«autónoma»*, *«democrática»* y *«humanista»*, se entretajan sustancialmente y se exigen recíprocamente, de modo que el modelo no es concebible con la ausencia de uno de ellos, por lo que podemos afirmar, sin ambages, que el debilitamiento de uno, fracturaría a los otros, produciendo, inevitablemente, el derrumbamiento estrepitoso de todo el modelo universitario.

Pero, bien cabe la pregunta: ¿queremos seguir siendo una universidad **pública, autónoma, democrática y humanista**? ¿Queremos seguir siendo esto? ¿Queremos rendirnos ante las exigencias utilitaristas y mercantilistas que se nos quieren imponer desde afuera? ¿Queremos dejar de lado uno, o varios, de esos pilares? Entonces nuestra benemérita Institución perderá su identidad, dejará de ser la Universidad que ha sido, que es y que queremos que siga siendo, para desaparecer inevitablemente. Pero, entonces, cabe una nueva pregunta: ¿vale la pena defender esta identidad que hoy nos distingue? Al menos, este expositor, como catedrático y miembro de este claustro académico, sostiene, categórica e inequívocamente, que sí, que esta es la Universidad que queremos, con la que contribuiremos a seguir levantando, a seguir impulsando el «proyecto-país» que anhelamos, cual es la construcción de una sociedad más justa y solidaria, afincada en el bien común, que es, justamente, la razón de ser, el objetivo final, de nuestro modelo universitario, como hermosamente lo dice de manera taxativa el tercero de los artículos de nuestro Estatuto Orgánico:

«La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común —y subrayo para el logro del bien común— mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.»

*¡Vaya manera de proclamar el sentido de lo que hacemos en esta Casa de Estudios!
¡Cuánto legítimo orgullo nos debe llenar el sentirnos partícipes de una Institución que está convencida de que Costa Rica puede todavía ser mejor y que nosotros, desde nuestro modelo universitario de institución pública, autónoma, democrática y humanista, vamos a seguir impulsando hasta la consecución de una sociedad más justa y solidaria, digna de todos los seres humanos!*

Por eso, precisamente, nuestro Estatuto prevé en sus artículos cuarto y quinto, que es tarea suya

«Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.»

Por eso, prevé que es tarea suya

«Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.»

Por eso, prevé que es tarea suya

«Formar personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las humanidades, las ciencias, la tecnología, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense.»

Por eso, prevé que es tarea suya

«Eleva el nivel cultural de la sociedad costarricense mediante la acción universitaria.»

Y por eso, prevé que es tarea suya, acorde con lo que acaba de decir el señor Rector en sus palabras inaugurales,

«Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.»

Y es que si, en efecto, la persona humana es el fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales, como es entendido hoy el tema por pacífica posesión en la cultura occidental, es comprensible que la contribución de una institución como la Universidad de Costa Rica, afincada en tal raigambre histórica y en tales ideales humanistas, se profile, indiscutiblemente, como faro orientador de los destinos patrios, porque, efectivamente, su incesante quehacer, sin menguar un solo día, desde la docencia, la investigación y la acción social, con el soporte de las necesarias instancias administrativas, apunta tanto a la formación integral de profesionales que requiere la sociedad para su pleno desenvolvimiento, como a la puesta en marcha de programas y proyectos que inciden directamente en el modelo de país que se va construyendo cada día. No por nada, los costarricenses perciben con claridad esta decisiva incidencia concreta, activa y efectiva, del quehacer de la Universidad de Costa Rica, al punto que, consecutivamente en los últimos años, la Universidad de Costa Rica ha sido la institución pública mejor evaluada en los sondeos de opinión de los costarricenses.

Como bien ha puntualizado el señor Rector de esta Alma Máter, el Dr. Henning Jensen Pennington, en su *«Informe de labores 2017-2018»*, el pasado miércoles 20 de junio, la Universidad de Costa Rica

«es, para nuestra sociedad, un referente: actor fundamental en la generación del conocimiento para la toma de decisiones, y pilar esencial de su aplicación para el bien de la colectividad, especialmente de las poblaciones más vulnerables. Por décadas la comunidad universitaria ha defendido el derecho a estudiar, pues sabemos que la educación es uno de los mecanismos más importantes para la movilidad social, y es gracias a sus oportunidades que comunidades enteras han crecido y mejorado su nivel de vida.»

«La sola participación de la Universidad de Costa Rica —continúa el señor Rector— en zonas alejadas, con presencia en cada provincia del país, ha cambiado la calidad de vida de miles de personas. Desde el acceso a la educación superior de cientos de jóvenes con becas y atención a situaciones de extrema vulnerabilidad, hasta las nuevas opciones de empleos, proyectos de investigación y acompañamiento a las comunidades, nuestra Universidad se ha destacado al ser pionera en la regionalización institucional.»

Es decir, la Universidad de Costa Rica incide, transforma y eleva nivel de vida de los costarricenses en los últimos extremos geográficos del país y en las más remotas poblaciones del territorio nacional.

En definitiva, estimados participantes en este foro institucional, concluyo afirmando, ahora con fundada certeza, que la raigambre histórica y la vocación humanista hacen que la Universidad de Costa Rica marque, decisivamente, el derrotero del desarrollo integral de la nación.

Muchas gracias.

